

para la Junta General de que se trate; el cónyuge, ascendiente, descendiente, o apoderado general del socio podrán ejercer la representación sin otro requisito.

Masalfasar, 31 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Sánchez.—12.286.

COGORSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LOCUTEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

CARPEM DIEM 2003, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Cogorsa, Sociedad Limitada», «Locutel, Sociedad Limitada», y «Carpem Diem 2003, Sociedad Limitada», de fecha 26 de febrero de 2004, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Locutel, Sociedad Limitada» y «Carpem Diem 2003, Sociedad Limitada», por «Cogorsa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 26 de febrero de 2004.—Administrador Único de las entidades «Cogorsa, Sociedad Limitada», «Locutel, Sociedad Limitada» y «Carpem Diem, Sociedad Limitada», Domingo José Gordillo Cedres.—11.865.
y 3.^a 12-4-2004

COMERCIAL FERGASOR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de «Comercial Fergasor, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Comercial Fergasor, Sociedad Limitada» y «Gaskonor, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 1 de abril de 2004.—El Administrador Único, Fernando Gascón Ormaza.—12.236.
y 3.^a 12-4-2004

COMERCIALIZADORA PENINSULAR DE VIVIENDAS, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Comercializadora Peninsular de Viviendas, S. L.» para celebrar Junta General Extraordinaria de Socios, en primera convocatoria para el día 30 de abril de 2004 a las diez horas en el domicilio de

la c/ Conde de Aranda, n.º 13, primero de Madrid, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las once horas, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación jurídica de la quebrada.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de Convenio a formular a los Acreedores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

Madrid, 6 de abril de 2004.—Administradores Mancomunados, Francisco García Moreno y Miguel Ángel García Sánchez.—13.266.

COMPASS RESTAURACIÓN, S. A.

En cumplimiento de los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2004, acordó reducir a cero el capital social mediante la amortización y anulación de todas las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y, simultáneamente, aumentarlo en 554.015 € por compensación de créditos y aportaciones dinerarias, emitiendo 110.803 nuevas acciones.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El representante del Administrador único de Construcciones Ruesma, S.A.U., José Manuel Rico del Toro.—12.434.

CONFORT BUS, S. A. (Sociedad absorbente)

CONFORT BUS ANDALUCÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de marzo de 2004, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación de los datos identificadores de las sociedades participantes en la operación.

Confort Bus, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A-78134384, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención 20-Polígono los Olivos. Constituida el 10 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 606, Libro 0, Folio 20, Sección 8, Hoja M-12925.

Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-78586295, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención 20-Polígono los Olivos. Constituida el 22 de octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5704, Libro 0, Folio 110, Sección 8, Hoja M-93351.

Primero: Aprobar la fusión de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera de las entidades citadas, con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Confort Bus, Sociedad Anónima, como entidad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con los proyectos de fusión elaborados y suscritos por los administradores de las entidades participantes y depositados en el Registro Mercantil de fecha 24 de marzo de 2004.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2003.

Segundo: Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas podrán oponerse a ella en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener

el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Confort Bus, Sociedad Anónima, D. Ángel Javier Orive Olondriz, y el Presidente del Consejo de Administración de Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, D. Carlos Martín García.—12.530. 2.^a 12-4-2004

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE CASTILLA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Construcciones y Montajes de Castilla, S. A. a la Junta General Ordinaria a celebrar en La Cistérniga, Valladolid, en el hotel San Cristóbal, Ctra. de Soria, Km. 5,600, el día 29 de Abril a las 17,30 horas en primera convocatoria, y el día 30 de Abril a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Autorización al presidente y secretario del consejo de Administración indistintamente para la formalización de los acuerdos adoptados y subsanación de posibles errores.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, ejemplares de dichos documentos.

Valladolid, 1 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Juan Carlos Parrado de Paz.—13.267.

CONSTRUCCIONES HERMANOS GIL, S. L. (Sociedad escindida)

ALCANCE AGRUPADOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Construcciones Hermanos Gil, Sociedad Limitada» y «Alcance Agrupados, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el 1 de abril de 2004, la escisión parcial de Construcciones Hermanos Gil, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio integrado por 4.170 acciones nominativas de la sociedad Alcañizana del Hormigón, Sociedad Anónima, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad Alcance Agrupados, Sociedad Limitada y sin extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión, elaborado el 1 de marzo de 2004, y debidamente depositado el 22 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Teruel, con aprobación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado Proyecto de Escisión, así como el Balance de Escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse

a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcañiz (Teruel), 2 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Hermanos Gil, S. L.», José María Gil Sancho, y el Secretario del Consejo de Administración de «Alcance Agrupados, S. L.», Carlos Jesús Gil Piquer.—12.528. 2.ª 12-4-2004

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALBATERA, SOCIEDAD LIMITADA

Queda anulada la Junta General Ordinaria del día 13 de abril de 2004 y se convoca para el próximo día 6 de mayo, nueva Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará a las diecisiete horas en el domicilio social de la mercantil en C/ Ramón y Cajal, 8, planta 2.ª en Albatera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social en la cantidad de 72.000 euros, concediendo derecho de suscripción preferente a los socios en la proporción que cada uno de ellos tiene en la Sociedad.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los estatutos.

Tercero.—Designar persona para que ejecute los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Publicar el anuncio de convocatoria de la Junta en el Boletín del Registro Mercantil y en el periódico Información de Alicante.

Albatera, 1 de abril de 2004.—El Administrador Único, D. Ángel Taberero Illán.—12.269.

CONSULNOR, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el 30 de abril de 2004 a las Doce Treinta horas en primera convocatoria y en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad y del grupo consolidado.

Tercero.—Ampliación de capital con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley.

Sexto.—Asuntos varios.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, a 1 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Manuel Delclaux de la Sota.—13.216.

COTOMAR INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Cotomar Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada Cotomar Inversiones Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—12.620.

CULTURAL INCA, S. A.

Por acuerdo de la junta general ordinaria de 17 de mayo de 2002, se aumentó el capital social en la suma de 218.764 euros, mediante la emisión de 36.400 acciones al portador por valor nominal de 6,01 euros, numeradas correlativamente del 193.171 al 229.570, ambas inclusive, habiéndose procedido a la suscripción del aumento por determinados accionistas.

Lo que, de conformidad al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas por sí en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, ejercitan su derecho de adquisición preferente.

Valencia, 6 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Ferrandis Ferrandis.—13.208.

CHIA INVERSIONES XXI, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Chia Inversiones XXI Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada Chia Inversiones XXI Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión corres-